



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12675

23/05/2017

35140

**AUTOR/A:** REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que en el Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, se aprobó el “II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos”.

Este Plan es el instrumento a través del cual, en el ámbito de la Administración General del Estado, se definen los objetivos y medidas prioritarias para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, que pudieran persistir en este ámbito. El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades colabora con la Dirección General de Función Pública en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan.

En lo que se refiere a la elaboración del Plan de Igualdad en la Guardia Civil, cabe indicar que se está analizando esta materia en el seno de una Comisión de Estudio que permita un diagnóstico de la situación de la mujer y el hombre en la Guardia Civil. Cuando finalice, se podrán iniciar los trabajos conducentes a la elaboración del Plan propiamente dicho.

En cuando a las retribuciones que perciben las mujeres guardias civiles en estado de gestación, cabe señalar que no hay datos que indiquen que haya una merma salarial respecto a cualquier otro componente de la Guardia Civil, se encuentre o no en estado de gestación.

Respecto a los datos relativos a la conciliación de ámbito nacional se adjuntan los mismos en el **anexo**, que se acompaña.

Madrid, 12 de septiembre de 2017

Ejercicio: 2017 1º semestre		NUMERO DE ACTUACIONES							
Organismo Ministerio Interior (DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL)		PERSONAL FUNCIONARIO*				PERSONAL LABORAL**			
ACTUACIONES		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Embarazo y Parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 28 días por nacimiento adopción o acogida.	1.139	8	1		1			
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia	567	108	2			1		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural	138	111	2		1	1		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro	2							
	5. Ampliación de 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad								
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundación asistida	21	7						
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	6							
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares								
Conciliación hijos	1. Reducción de la jornada para cuidar de un hijo menor de 12	119	179	2					
	2. Reducción de jornada por razón de guarda legal		5						
	3. Flexibilidad de 2 horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan los horarios con los de los centros educativos o en los que el hijo reciba atención	3							
	4. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años	104	64	7	4				
	5. Flexibilidad de horario para familias monoparentales	7	3						
	6. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	8							

[Escriba texto]

ANEXO 184/12675

[Escriba texto]

Ejercicio: 2017 1° semestre		NUMERO DE ACTUACIONES							
Organismo Ministerio Interior (DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL)		PERSONAL FUNCIONARIO*				PERSONAL LABORAL**			
ACTUACIONES		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Flexibilización familiar	1. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores	1	1						
	2. Flexibilización de la jornada para quienes tengan a su cargo Personas con discapacidad	1							
	3. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave	29	6	1					
	4. Reducción de la jornada para cuidar de personas mayores que necesitan especial atención o con discapacidad que no desempeñen actividades retribuidas								
Violencia de genero	1. Excedencia por motivo de violencia de género								
	2. Reducción de jornada por motivo de violencia de género								
	3. Traslados por violencia de género		2						
Otros	1. Traslados por razones de salud	13							
*Personal militar y civil									
**Personal civil									